

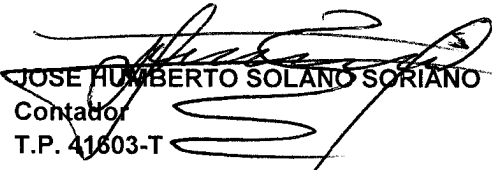
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NIT: 899999042-9

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

S	CONCEPTO	VARIABLES CUALITATIVAS	
D	N1.1	La estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores está conformada por el Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, Despacho de la Viceministra de Relaciones Exteriores, despacho de la Viceministra de Asuntos Multilaterales, Secretaría General, Misiones colombianas acreditadas en el exterior y Órganos internos de asesoría y coordinación.	N/A
D	N1.2	El Ministerio de Relaciones Exteriores fue creado por la ley 7 de 1886. La misión del Ministerio es promover los intereses nacionales mediante el fortalecimiento y diversificación geográfica y temática de la política exterior, así como promover los vínculos con los colombianos en el exterior. La Visión del Ministerio de Relaciones Exteriores es que en el 2014, Colombia habrá fortalecido su liderazgo político y de cooperación en la región, transformado la agenda con los socios tradicionales, ampliado las relaciones bilaterales hacia regiones como Asia y Pacífico y un servicio al ciudadano eficiente y efectivo.	N/A
D	N2.1	En el proceso de recolección, clasificación, identificación, reconocimiento, registro y elaboración de los Estados Contables del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012 se aplica en su totalidad el marco conceptual de la Contabilidad Pública y las demás normas técnicas vigentes emanadas de la Contaduría General de la Nación.	N/A
D	N2.2	El Ministerio da aplicación integral al Plan General de Contabilidad expedido por la Contaduría General de la Nación.	N/A
D	N2.3	Se aplican las normas, conceptos y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Los activos y pasivos se reconocen y valúan aplicando los criterios, conceptos y normas relacionadas con la constitución de provisiones y depreciaciones. Las cifras reveladas en los Estados Financieros son razonables y corresponden a la realidad de las operaciones del Ministerio.	N/A
D	N2.4	Se aplicando las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. En lo relacionado con los libros oficiales, éstos se encuentran en el Sistema Integrado de Información Financiera. SIIIF 2.	N/A
D	N4.1	El manejo de la información contable se encuentra en el Sistema Integrado de Información Financiera de la Nación SIIIF 2 y sus movimientos se realizan con base en los documentos que soportan el pago.	N/A
D	N4.2	El área financiera está estructurada por la Dirección Administrativa y Financiera, por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero, la funcionaria encargada de las operaciones presupuestales, el Contador y el Pagador, quienes tienen asignadas sus funciones. Igualmente se cuenta con personal que colabora en cada una de estas áreas quienes cuentan con el conocimiento e idoneidad.	N/A
D	N5.2	Los gastos relacionados con ajustes a ejercicios de años anteriores corresponden al reconocimiento de vigencias expiradas por concepto de factores salariales y prestacionales de funcionarios y exfuncionarios.	N/A
D	N5.4	El Ministerio de conformidad con el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y con el fin de dar cumplimiento al mismo, procedió a registrar, conforme a las certificaciones expedidas por el Contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, los movimientos y saldos de la cuenta 16 - Propiedad, Planta y Equipo. Durante el año 2012 el Ministerio tramitó y pago sentencias, conciliaciones judiciales y extrajudiciales.	N/A
D	N5.5	N/A	N/A
D	N5.6	El Ministerio de Relaciones Exteriores, no realiza ningún tipo de adquisición de bienes o servicios, por cuanto estos los adquiere el Fondo Rotatorio de este Ministerio.	N/A
D	N5.7	N/A	N/A


JOSE HUMBERTO SOLANO SORIANO
 Contador
 T.P. 41603-T